

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 1 de 3	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0186 de 2022-10-05 cuyo Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO No. 1080 DEL 28 DE ENERO DE 2022 AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0186 de Fecha 2022-10-05

CONTRATO No.: 0186

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: LINO RODRIGUEZ OCHOA

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO No. 1080 DEL 28 DE ENERO DE 2022 AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

VALOR: \$114.302.471,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-10-11

FECHA TERMINACIÓN: 2023-03-27

En el municipio de Hato Corozal, a los Veinte(20) días del mes de Abril de 2023, se reunieron: por el Municipio ANA FERNANDA SOTO DAZA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte LINO RODRIGUEZ OCHOA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74180362 de SOGAMOSO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0186 del 2022-10-05, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Tres (3) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-10-11 y hasta el 2023-03-27.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 20 de Abril de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma: 1. Un primer pago mediante anticipo del 30% al perfeccionamiento del contrato 2. Pago de actas parciales hasta del 90%, del valor del contrato cada una a razón del valor total Facturado por cada Vehículo que conforma el banco de maquinaria, previa presentación de un informe de actividades o aprobación del acta parcial y la verificación del nivel de cumplimiento del contratista en sus obligaciones y actividades contractuales y con el sistema de seguridad social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales), el cual debe ser avalado por el supervisor del contrato. 2. Un pago final equivalente al saldo correspondiente con el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, será cancelado con el acta de liquidación final del

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 3

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0186 de 2022-10-05 cuyo Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO No. 1080 DEL 28 DE ENERO DE 2022 AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

contrato, la cual será suscrita una vez el contratista presente todos los soportes de acuerdo con los siguientes documentos: Acta de terminación final debidamente firmada por las partes, verificación del nivel de cumplimiento del contratista en sus obligaciones y actividades contractuales, emitir las correspondientes facturas de compra venta de bienes y servicios debidamente aprobadas por la DIAN, acreditar el cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales), entregar el recibo de paz y salvo con el Municipio, y en general todo documento que acredite el nivel de cumplimiento de las obligaciones surgidas con la ejecución del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$114.302.471,00	\$34.290.741,30	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$114.302.471,00	\$34.290.741,30	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$96.183.216,52	\$28.854.965,00	\$67.328.251,52
PRESENTE INFORME	\$18.119.254,48	\$5.435.776,30	\$12.683.478,18
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$114.302.471,00	\$34.290.741,30	\$80.011.729,70

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$12.683.478,18 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0186 del 2022-10-05.

OBSERVACIONES: ---

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinte(20) días del mes de Abril del 2023.


ANA FERNANDA SOTO DAZA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL


LINO RODRIGUEZ OCHOA
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: ANA FERNANDA SOTO DAZA

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 3

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0186 de 2022-10-05 cuyo Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO No. 1080 DEL 28 DE ENERO DE 2022 AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.



Preparó: JEFERSSON NORBERTO NUÑEZ VALCÁRCEL